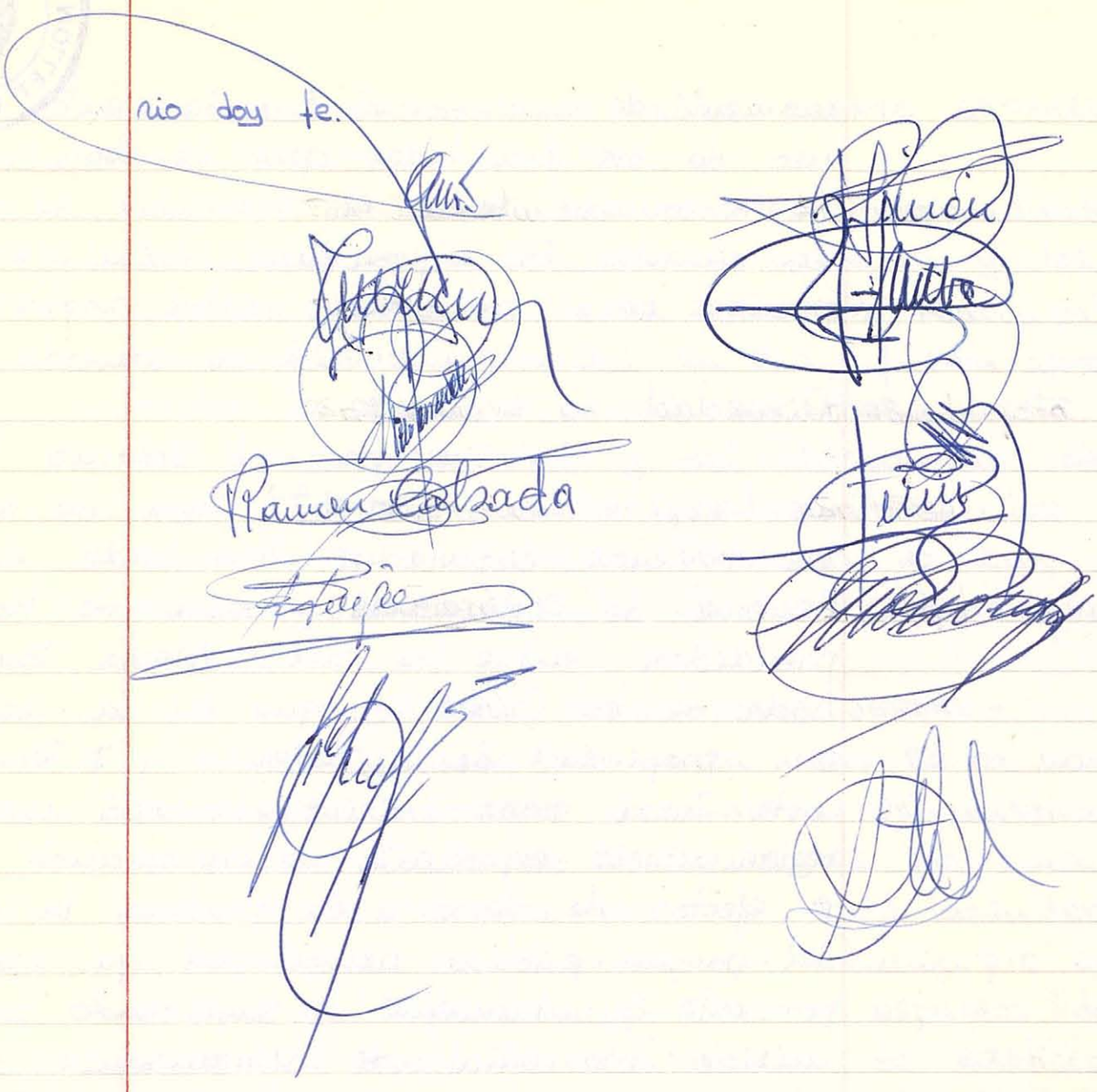
rio doy fe.



En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna treinta horas del día 2 de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Ribas Cunú y los concejales D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. José Feliu Jubany y D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos Municipales, D. Agustín Tena

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS -

Capdevila.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Setiembre último, que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día, fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA NORTE (CAN PANTIQUET).-

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Norte (Can Pantiquet) de este término municipal que fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 9 de Junio de 1.969 y que ha sido redactado de oficio por el Servicio Técnico Municipal de Arquitectura bajo la dirección del Dr. Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández y que consta de los documentos que se señalan en el Art. 20 del Reglamento de Reparcelación aprobado por Decreto 1.006/66 de 7 de Abril.

2º.- Abrir el reglamentario periodo de información pública durante el tiempo de un mes conforme al art. 23 del propio Reglamento, contándose el plazo de información y presentación de reclamaciones a partir de la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la P. debiendo notificarse a los interesados la apertura de información pública, así como a los arrendatarios, inquilinos u ocupantes de los inmuebles.

3º.- Solicitar de los interesados a los

que se refiere el Art. 20-1-D presenten en Secretaría Municipal los datos precisos para la identificación de sus inmuebles y las certificaciones reglamentarias, concediendo un plazo de quince días dentro del mes de la información pública para aportación de lo indicado y transcurrido el cual de oficio el Ayuntamiento pedirá al Registro de la Propiedad de Granollers las certificaciones y la extensión de las notas marginales, con sujeción a lo establecido en el Art. 21 del propio Reglamento.

4º.- Declarar que todos los gastos de la reparcelación lo serán con cargo a los propietarios según lo previsto en el Art. 47 del tan repetido Reglamento, reservándose el Ayuntamiento la facultad que le concede el parrafo 2º del mismo artículo.

MODIFICAR DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES Y CREACION DE UNA NUEVA.-

1º.- De conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Interventor se resuelve modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal Nº 35 relativa a la Tasa por recogida de basuras y nueva redacción y tarifas de la Nº 11 referente a la Tasa de vigilante de establecimientos públicos.

2º.- Se aprueba la creación de una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de las tarifas a percibir por este Ayuntamiento por utilización de las Piscinas Municipales Recreativas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe del Sr. Interventor.

3º.- Las Ordenanzas modificadas y de nueva creación tendrán efectos económicos a

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS ·

partir del día 1 de Enero de 1.974, previa aprobación del Delegado de Hacienda.

4º.- Abrir periodo de información pública de los correspondientes expedientes durante el plazo de 15 días a contar de la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la P.

APROBACION CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3/62 Y 4/62.-

Aprobar las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios núms. 3/62 correspondientes a las obras de construcción de una pista polideportiva y 4/62 de la instalación de alumbrado de Avda. José Antonio, debiendo remitirse los expedientes al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su sanción definitiva.

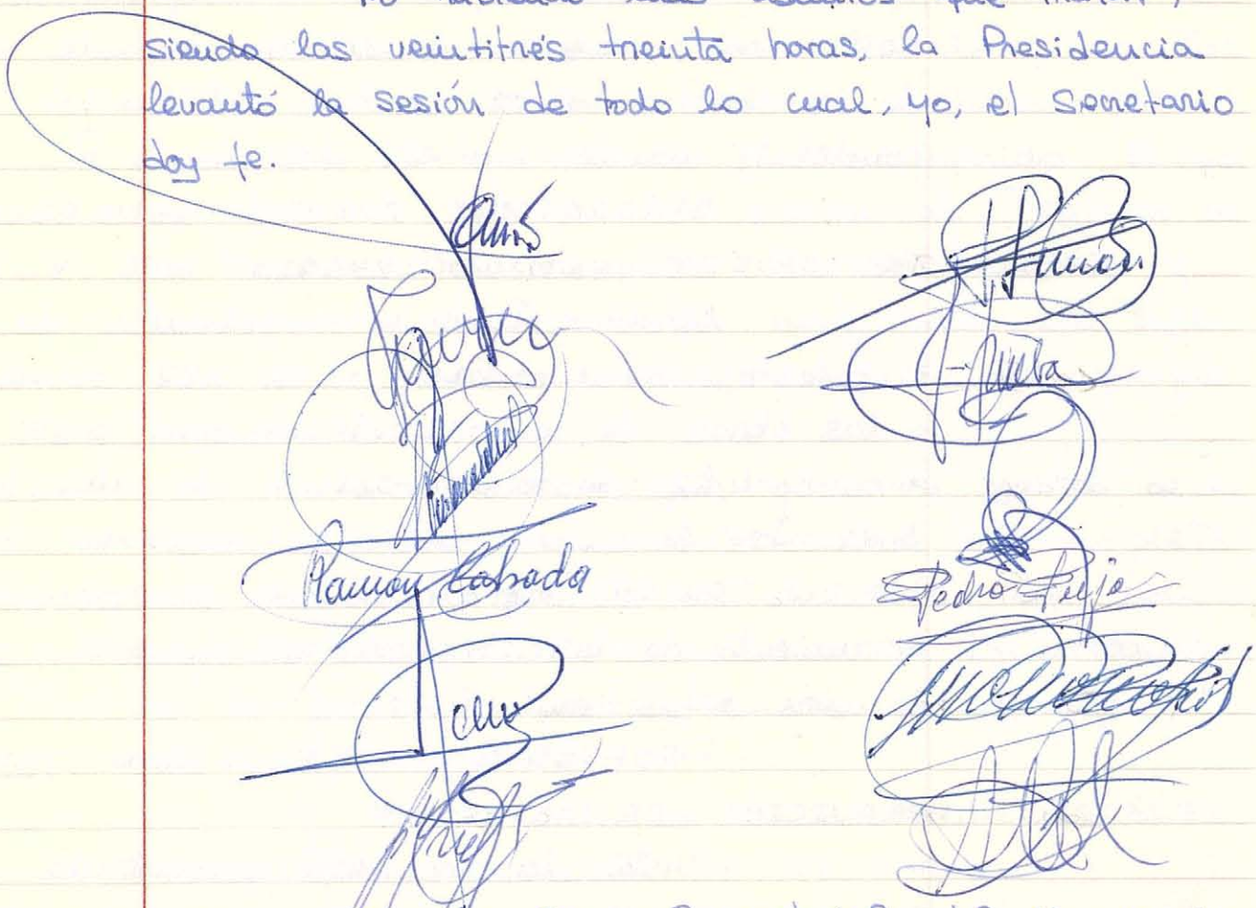
PROPUESTA MODIFICACION TARIFAS SERVICIOS DE TAXIS.-

Vista la propuesta presentada por la Delegación Local de Sindicatos de fecha 13 de Julio último sobre modificación de las tarifas del Servicio Público de Alquiler de Viajeros (taxis), de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, sobre el particular, se aprueba la propuesta presentada con las nuevas tarifas que constan en la misma, teniendo la misma carácter provisional y queda pendiente su efectividad de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y del Gobernador Civil de la Provincia.

Finalmente en el turno de Ruegos y Preguntas y a propuesta de la COMISION DE GOBERNACION, se acuerda dar el nombre de Avenida de Bodalla a la calle de nueva apertura que comienza en la Carretera N-152 y que hasta ahora venía

conociéndose como prolongación de la calle Capitán Cortés.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés treinta horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.




En la Casa Consistorial del Municipio de Mollet del Vallés, provincia de Barcelona, siendo las diez horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, bajo la presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Jaurrieta Gallego y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Ribas Cuní y del Concejales, D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. José Feliu Iubany, D. Pedro Pujol Costa y D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez.

Abierta la sesión, es dada lectura,